C	8	10m. X 7m.	70	GLOBO
C	9	10m. X 6m.	60	GLOBO TOBOGÁN
B	13	14m. x 10 m.	140	PISTA INFANTIL
B	14	8m. X 8m.	64	BABY O TIOVIVO
A	15	15m. x 15m.	225	RANA
A	16	8'20 m. x 9'20m.	75,44	OLLA
B	17	13m. X 13m.	169	TREN DE LA BRUJA
A	18	24m. x 14m.	336	AUTOPISTA COCHES DE CHOQUE
B	19	12,5m. x 9,5m.	118,75	SUPER GUSANO

ACTIVIDADES DE BARRAS, CARPA MUNICIPAL (0-A):

TIPO	PARCELA	DIMENSIONES	SUPERFICIE	ACTIVIDAD
	1	4m. X 2,5m.	10	BARRA - 1
	2	4m. X 2,5m.	10	BARRA - 2
	3	4m. X 2,5m.	10	BARRA - 3
	4	4m. X 2,5m.	10	BARRA - 4

NÚMERO 1.170

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 marzo de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

5.- EXPEDIENTE 241/2022. BASES FUNCIONARIZACIÓN PERSONAL LABORAL.

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Resultando el Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Granada para que se anule y se deje sin ningún efecto las bases de funcionarización para personal laboral fijo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de enero de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de enero de 2022 se publicó anuncio relativo a las "Bases de Funcionarización del personal laboral fijo" del Ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, concretamente de una plaza de Auxiliar Administrativo (funcionarización).

Tras ello, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por resolución de la Alcaldía núm. 979/2019 de 5.07.19 en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes de los seis que legalmente la componen, acordó:

1.- Anular y en consecuencia dejar sin ningún efecto las bases de funcionarización para personal laboral fijo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de enero de 2022, una plaza de auxiliar administrativo (funcionarización).

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia dicho acto de anulación.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Granada, así como de la publicación efectuada para su constancia en las actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 21 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 1.164

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU

EDICTO

Antonia Mª Antequera Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.